

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 13:00 horas del día 02 de diciembre de 2021, en cumplimiento a las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades de salud con motivo de la pandemia causada por el Virus SARS Cov 2 COVID-19, se reunieron a través de video conferencia las y los CC: M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité; Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité; Ing. Hilda Laura Bocanegra López, Vocal Suplente del Director General de Vialidad; Lic. Daniela Valeria Loza Alvarado, Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento; Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Vocal Suplente del Director General del Registro Estatal de Transporte Público; C. Marco Antonio Pantoja González, Vocal Suplente del Coordinador de Informática; Mtro. Ricardo Cabrera Correa, Vocal y Director del Registro de Licencias y Operadores; Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Invitado y Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Lic. Carlos Montero Solleiro, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona I; Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona II; Lic. Cristian Rodríguez Rodríguez, Vocal y Director General de Movilidad Zona IV; Lic. María Guadalupe Reyes Hernández, Vocal Suplente de la Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México; Lic. Luis Guillermo Sánchez López, Vocal Suplente de la Coordinadora Administrativa; C. Miguel Ángel Vergara Mendoza, Vocal Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos; C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Movilidad, y Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.-Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público.
- 4.-Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se Extiende Hasta el Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós, la Ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Presentación:

En la presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, se hizo mención de que ante la disminución de actividades laborales, académicas y sociales para evitar el riesgo de contagios por el Virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, los concesionarios del servicio de transporte público han tenido que continuar con sus labores cotidianas, pero con una disminución de usuarios, ergo, de sus ingresos como retribución por el servicio prestado.

Que en tal sentido y debido a que la recuperación económica en la Entidad es paulatina, reflejándose entre otros, la disminución de usuarios del servicio de transporte público, lo que ha propiciado una brecha económica en el sector transportista, por ende, de sus ingresos concernientes a la retribución monetaria por el servicio prestado, situación que a la fecha prevalece.

Por lo que el concesionario, ha estado en imposibilidad económica de cumplir con las obligaciones señaladas en las normas en materia de transporte público, para la regularización de sus concesiones, es decir, la actualización de los elementos de las concesiones ante el Registro Estatal de Transporte Público.

Lo anterior advierte la insuficiencia de tiempo para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el acuerdo publicado el 6 de septiembre del año 2021, que permita a los concesionarios su recuperación económica; por lo que es indispensable continuar con el apoyo a dicho sector a fin de lograr una mayor liquidez, por ende, incentivar la regularización de sus concesiones.

En esta razón es pertinente otorgar un tiempo determinado para que los concesionarios puedan acceder a beneficios fiscales, esto es, se subsidién y/o condonen en un porcentaje desde el 25% hasta el 100% respecto del pago de derechos generados por la prestación del servicio de transporte público, porcentaje que es aplicado a cada trámite según su estatus actual y/o año modelo del vehículo afecto a la concesión; trámites como: tenencia, refrendo anual, prórroga, baja y sustitución de vehículo, reposiciones y/o expedición de placas, tarjeta de circulación, adquisición de vehículo y cambio de propietario.

Lo anterior concederá que el concesionario este en posibilidad económica de realizar sus trámites para actualizar vigencia, efectuar baja de vehículos fuera de norma, y/o sustituirlos por aquellos que cumplen con las normas de higiene y seguridad, evitando que continúen dejando estos trámites pendientes por la falta de liquidez económica, máxime, se preste el servicio de forma irregular

Bajo esta previsión el objetivo es apoyar al sector transportista con un lapso determinado para que pueda acceder a los beneficios económicos y éste en posibilidad de dar continuidad a los trámites relativos a la regularización de los vehículos y las concesiones

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

para prestar el servicio de transporte de pasajeros en tiempo y forma y así contribuir al apoyo del sector, para que se tenga una liquidez económica, y pueda cumplir con las obligaciones exigibles como concesionario, además de la actualización del Registro Estatal de Transporte Público, respecto de los prestadores del servicio, para tener certeza jurídica sobre estos.

Bajo este planteamiento se considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera, ya que el costo por el pago de derechos generados por la prestación del servicio de transporte es menor y no representa un pago extraordinario, lo que permite a los interesados regularizar las concesiones con las que prestan el servicio, evitando que crezca el adeudo generado en años anteriores, así también, evita sanciones monetarias que afecten sus ingresos.

Una vez concluida la presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, preguntó a los integrantes del Comité si hay algún comentario.

En este sentido el Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Invitado y Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, en uso de la palabra manifestó que el referido Acuerdo al establecer beneficios fiscales deberá contar con el dictamen correspondiente de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, manifestó que al tratarse de un Acuerdo que emite el Titular del Ejecutivo, deberá dictaminarse por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Para ello, el representante de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público informa que ya se encuentran tramitando las validaciones al acuerdo de referencia, tanto de la Secretaría de Finanzas como de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Una vez realizados los comentarios, la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta dependencia, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación de esta propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio, lo manifesten levantando la mano, acto que se realizó por unanimidad de votos y se levantó el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2021-O/19, Se aprueba por unanimidad de votos la excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, el cual se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan Iniciado y no Concluido, así como de las Concesiones vencidas que no fueron Prorrogadas en Tiempo y Forma."

5.-Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el Quince de Diciembre de Dos Mil Veintidós, la Ejecución de los Diversos Acuerdos del Secretario de Movilidad Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Veinticinco de Abril de Dos Mil Diecinueve y el Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve, Respectivamente.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, declaró la existencia del quórum para sesionar y dio la bienvenida a los presentes.

2.-Presentación y aprobación del orden del día.

Como segundo punto, la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, solicitó al Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, dar lectura al Orden del Día, el cual una vez expuesto fue aprobado por unanimidad; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2021-E/18. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad.

3.-Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público.

En el desahogo del punto tres que correspondió a la presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, mismo que fue expuesto por el Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro de Transporte Público, en representación del Director General del Registro Estatal del Transporte Público.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4.-Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre del año dos mil veintidós, la ejecución del diverso "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las Concesiones vencidas que no fueron Prorrogadas en Tiempo y Forma".

Para el desahogo del punto cuatro que correspondió a presentación de la propuesta de exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre del año dos mil veintidós, la ejecución del diverso "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las Concesiones vencidas que no fueron Prorrogadas en Tiempo y Forma", fue expuesto por el Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro de Transporte Público, en representación del Director General del Registro Estatal del Transporte Público.

Presentación:

En el uso de la voz el Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro de Transporte Público, mencionó que derivado de los rezagos económicos causados por la suspensión de actividades laborales, económicas y sociales para prevenir el riesgo de contagio por el Virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, es necesario reforzar las acciones de apoyo en beneficio del sector regulado por la Secretaría de Movilidad con el fin de atenuar el retraso en la regularización del servicio de transporte público en el Estado de México.

Que la consecuencia de lo expresado, propició la insuficiencia de tiempo para que los concesionarios y/o interesados pudieran regularizar sus concesiones en amparo del denominado "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan Iniciado y no Concluido, Así como de las Concesiones Vencidas que no Fueron Prorrogadas en Tiempo y Forma", publicado el dos de julio de dos mil veintiuno.

Que, hasta octubre del año en curso, se tienen 109,175 concesiones vencidas, más las que se acumulen en el mes de noviembre y diciembre, es decir que para inicios del año



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

y Forma", la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario, al no haber comentarios, solicitó a los integrantes que quienes estuvieran a favor de la aprobación lo hiciera levantando la mano, acto que se dio por unanimidad de votos, por lo que se generó el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2021-O/20, Se aprueba por unanimidad de votos la excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre del año dos mil veintidós, la ejecución del diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se Hayan Iniciado y no Concluido, así como de las Concesiones Vencidas que no Fueron Prorrogadas en Tiempo y Forma", mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

5.- Presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el Cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos Acuerdos del Secretario de Movilidad Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Veinticinco de Abril de Dos Mil Diecinueve y el Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve, Respectivamente.

En el punto cinco que correspondió a la presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos Acuerdos del Secretario de Movilidad Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Veinticinco de Abril de Dos Mil Diecinueve y el Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve, Respectivamente, el Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Secretario Técnico del Comité, solicito al Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro de Transporte Público, realizar la exposición.

Presentación:

Esta presentación propone en la excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos Acuerdos del Secretario de Movilidad Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, apoyar al sector transporte debido a que durante el último semestre del año en curso, prevaleció la reducción de ingresos económicos del sector transportista, consecuencia de la disminución de actividades laborales, académicas y sociales en la entidad establecidas como medidas de prevención para reducir el riesgo de contagios por el Virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, por lo que el concesionario ha estado en

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2022, se contempla un aproximado de 126,647 concesiones vencidas para la prestación del servicio de transporte público, lo que significa que el 78% del servicio de pasajeros se encontraría operando de forma irregular.

Citó que, en sustento de lo expuesto, es indispensable la emisión de un acto administrativo tendiente a apoyar al sector con un tiempo determinado para dar continuidad a los trámites relativos a la regularización de las concesiones, para que a corto plazo se logre la correcta prestación del servicio público de transporte a los mexiquenses.

Así como tener mayor posibilidad material y legal de regularizar el otorgamiento de concesiones y sus autorizaciones complementarias y disminuir la estadística de concesiones vencidas para la prestación del servicio de pasajeros, ergo, incentivar la sustitución del vehículo con el que se presta dicho servicio, en consecuencia, que a corto plazo los vehículos observen las condiciones de seguridad e higiene exigibles, siendo el primer beneficiado el usuario del transporte que de forma diaria se trasladan a su lugar de trabajo y/o domicilio.

Además de que propicia a regularizar las concesiones vencidas, permitiendo legalmente que actualicen su vigencia, lo cual concederá llevar a cabo la actualización y debida integración de información relacionada con el transporte, desde el otorgamiento de concesiones, movimientos adicionales hasta su terminación y permitirá que el usuario tenga certeza de quien, y con qué vehículo se presta el servicio de pasajeros, por ende, se podrá garantizar un traslado seguro.

El objetivo es dar continuidad a la culminación del procedimiento de otorgamiento de concesiones, sus servicios conexos y las autorizaciones accesorias iniciadas en años anteriores y que a la fecha no se han concluido, la posibilidad legal para la actualización de la vigencia de concesiones vencidas que no fueron prórrogas en tiempo y forma y apoyar al sector transportista con un tiempo determinado para la sustitución de vehículos que cumplan con las normas de higiene y seguridad exigibles.

Es importante referir que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera, ya que no se anulan y/o cancelan concesiones, preservando la fuente de ingresos económicos del prestador del servicio, el pago por derechos de servicios prestados no representa un pago extraordinario, éste es cobrado en observancia de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y no se adquiere de forma inmediata vehículos nuevos, lo que evita afectación a la economía del prestador del servicio.

Una vez concluida la presentación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre del año dos mil veintidós, la ejecución del diverso "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se Autoriza por Tiempo Determinado la Culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Base, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se Hayan Iniciado y no Concluido, así como de las Concesiones Vencidas que no Fueron Prorrogadas en Tiempo



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

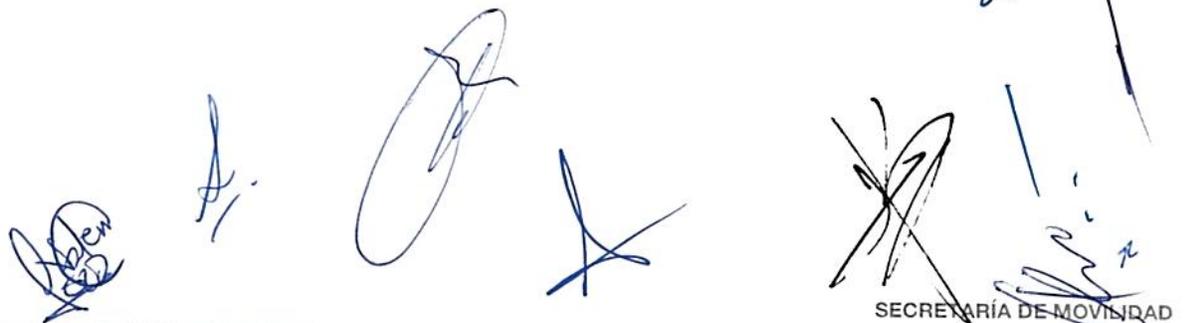
imposibilidad económica de atender los lineamientos establecidos en el acuerdo publicado el dos de julio del año dos mil veintiuno.

Además de que se tiene un total de 12,184 registros en el padrón de candidatos a la posible transferencia de cesión de derechos de concesiones para prestar el servicio de transporte público, sin embargo de estos, solo 2,907 han concluido su trámite correspondiente, lo que quiere decir que el 76% de personas distintas a los titulares de concesiones registradas en el padrón citado a la fecha, no han concluido su trámite relativo al cambio del titular de la concesión, lo que imposibilita a que los interesados den continuidad a los trámites adicionales para la regularización de la concesión, como lo son la actualización de vigencia (prórroga) y baja o alta de vehículo con el que se presta el servicio de transporte público, por ende, es imposible actualizar la base de datos de los prestadores del servicio. En consecuencia, es indispensable la emisión de un acto tendente a apoyar a los interesados para que tengan tiempo suficiente de regularizar las concesiones con las que prestan el servicio de transporte público y en su caso, concluyan con el trámite de transferencias para poder adquirir las obligaciones como concesionarios.

Bajo estos términos, se pretende realizar la actualización e integración de un registro confiable relativo a la titularidad de concesiones que permita generar certeza jurídica para quienes utilizan el servicio, a su vez la continuidad de trámites esenciales como lo son: actualización de vigencia de las concesiones, baja de los vehículos fuera de norma, por ende, la renovación de unidades por aquellas que cumplan con las medidas de higiene y seguridad exigibles para la prestación del servicio de transporte público, lo que concederá disminuir la prestación del servicio de forma irregular.

Por lo que se considera factible, ampliar el tiempo para que los interesados tengan el espacio suficiente para iniciar y concluir sus trámites pendientes para la regularización de las concesiones con las que prestan el servicio de pasajeros, así también, para que estén en posibilidad legal de actualizar la vigencia de las concesiones y/o sustituir los vehículos afectos a estas, ergo, dar continuidad al reordenamiento y regulación del transporte público en el Estado de México.

Una vez concluida la presentación la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario, y al no haberlo solicitado a los integrantes de este Comité que quienes estén por la aprobación de la propuesta de excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del acuerdo aquí presentado, lo manifiesten levantando la mano, lo que se dio por unanimidad de votos y se levantó el siguiente:



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACUERDO: CIMR/SM2021-E/21, Se aprueba por unanimidad de votos la excepción del Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos Acuerdos del Secretario de Movilidad Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Veinticinco de Abril de Dos Mil Diecinueve y el Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve, Respectivamente, el cual se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su Dictamen.

Una vez concluidos los puntos del orden del día, la M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, clausuró la sesión y agradeció la presencia de los integrantes del Comité a las 13 horas con 38 minutos del día 02 de diciembre de 2021.



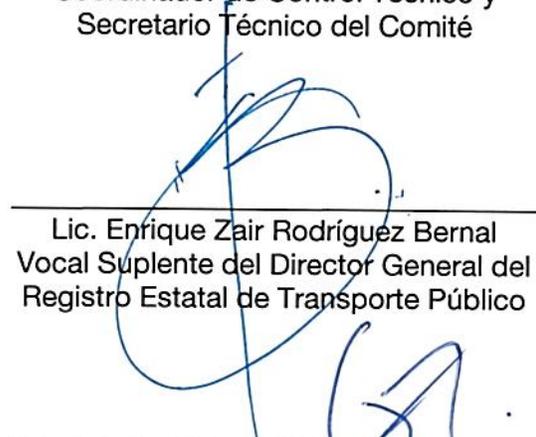
M. en F.C. Lorena Vivar Jiménez
Coordinadora de Estudios y Proyectos
Estratégicos y Suplente del Presidente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria



Lic. Roberto Ángel Islas Trejo
Coordinador de Control Técnico y
Secretario Técnico del Comité



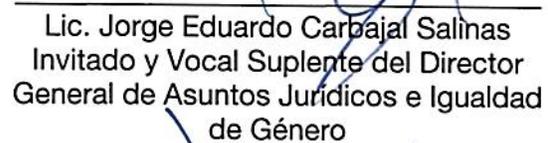
Ing. Hilda Laura Bocanegra López
Vocal Suplente del Director General de
Vialidad



Lic. Enrique Zair Rodríguez Bernal
Vocal Suplente del Director General del
Registro Estatal de Transporte Público



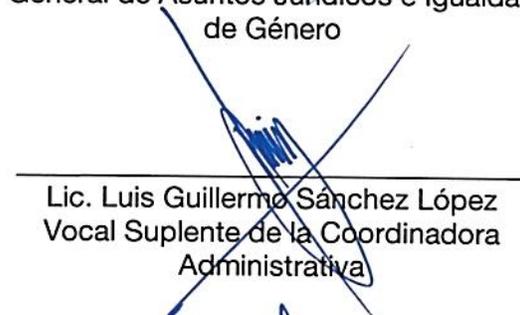
Mtro. Ricardo Cabrera Correa
Vocal y Director del Registro de Licencias y
Operadores



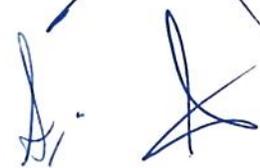
Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas
Invitado y Vocal Suplente del Director
General de Asuntos Jurídicos e Igualdad
de Género



Lic. Daniela Valeria Loza Alvarado
Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y
Seguimiento

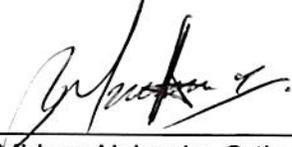


Lic. Luis Guillermo Sánchez López
Vocal Suplente de la Coordinadora
Administrativa

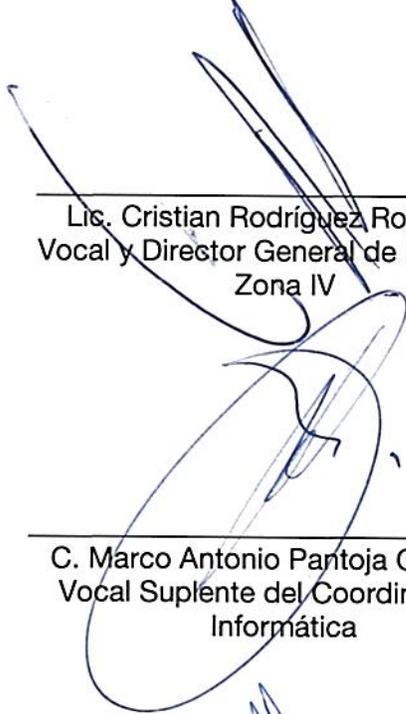


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".


Lic. Carlos Montero Solleiro
Vocal Suplente del Director General de
Movilidad Zona I


Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández
Vocal Suplente del Director General de
Movilidad Zona II

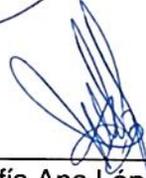

C. Miguel Ángel Vergara Mendoza
Vocal Suplente de la Coordinadora de
Estudios y Proyectos Estratégicos


Lic. Cristian Rodríguez Rodríguez
Vocal y Director General de Movilidad
Zona IV


Lic. María Guadalupe Reyes Hernández,
Vocal Suplente de la Vocal Ejecutivo del
Instituto del Transporte del Estado de
México


C. Marco Antonio Pantoja González
Vocal Suplente del Coordinador de
Informática


C.P. Alejandro Hernández González
Titular del Órgano Interno de Control


Sofía Ana López Siles
Asesora Técnica de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, celebrada el dos de diciembre del dos mil veintiuno.

